EXPEDIENTE N° 000775-2022-071687

Cajamarca, 02 de diciembre de 2022

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2022 06:44 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D386-2022-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El memorando N° D373-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de diciembre de 2022; proveído N° D1630-2022-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando N°D373-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de diciembre de 2022; el Gobernador Regional, dispone se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo en la persona de la Vicegobernadora Regional, a partir del 05 al 09 de diciembre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en provincias;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley Nº 27783; Ley Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gobernador Regional; en la persona de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, del 05 al 09 de diciembre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

V° B°

Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/12/2022 06:06 p.m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **JSEPFC**